



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

397 / 01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 1.251/00.

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Cecilia del Huerto CORREA solicita equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondientes a la Carrera de Nutrición de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Res.C.S. N° 159/91 "Reglamento de Equivalencias en otra Universidad Nacional, Provincial, o Privada";

Que los docentes responsables de las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Fisiopatología y Socioantropología, emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 46, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración de este cuerpo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, conforme al informe emitido por la Comisión de Carrera, aconseja otorgar:

- Equivalencia Total: Anatomía y Fisiología, Bioquímica.
- Equivalencia Parcial: Fisiopatología.
 - Temas a evaluar: según informe de Comisión de Carrera;
- No otorgar equivalencia: Socioantropología.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad- Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Cecilia del Huerto CORREA, D.N.I. N° 18.230.048, equivalencia total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 397/01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 1.251/00.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA DE NUTRICION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA DE ODONTOLOGÍA

-BIOQUIMICA

- BIOQUIMICA:

Nota: 9 (nueve)
Aprobada el: 29/12/86

-ANATOMIA Y FISIOLOGIA

- BIOLOGIA:

Nota: 7 (siete)
Aprobada el: 06/12/86

- BIOFISICA:

Nota: 6 (seis)
Aprobada el: 25/03/87

- ANATOMIA NORMAL:

Nota: 4 (cuatro)
Aprobada el: 02/08/89

- HISTOLOGIA:

Nota: 9 (nueve)
Aprobada el: 09/03/88

- FISIOLOGIA:

Nota: 8 (ocho)
Aprobada el: 08/09/89

ARTICULO 2°.- Conceder a la mencionada alumna, equivalencia parcial en la siguiente asignatura, debiendo rendir las unidades que se detallan, durante un período equivalente a tres turnos ordinarios de exámen, a partir de su notificación :

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA DE ENFERMERÍA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA DE ODONTOLOGÍA**

- FISIOPATOLOGIA

Rendir: Unidades IV y VIII.

- SEMIOLOGIA

Nota: 5 (cinco)
Aprobada el: 26/12/90



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

397 / 01

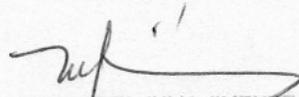
Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 1.251/00.

ARTICULO 3°.- No otorgar a la mencionada alumna, equivalencia para la asignatura Socioantropología, correspondiente a la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

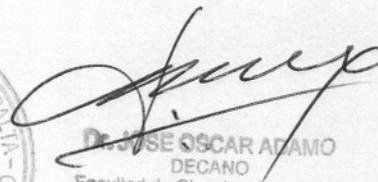
ARTICULO 4°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (art. 13 de la Resolución C.S. N° 159/91, Reglamento de Equivalencia de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial, o Privada).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mca


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud